

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

*Precios.*—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
10.110

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

Núm. 2131

## GOBIERNO CIVIL

## Espectáculos

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad comunica telegráficamente haber autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Al Borde de la Tumba, de la Casa Soler solamente en sesiones científicas a las que no asistan menores.—Reportage completo, Cambio de Gobierno en Buenos Aires, Hombres de la Revolución Argentina, Revista Militar Argentina, Casa American Pintures (Arturo Gamboa).—Huracán, Casa Sage.»

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, Empresas Cinematográficas y personas a quienes pueda interesar.

Palma 25 de septiembre de 1931.

El Gobernador,

MÁXIMO CAJAL

\*\*

Núm. 2132

## Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR.—Debiéndose proceder por esta Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, en virtud de disposición del Inspector General de Fomento Pecuario, a una minuciosa estadística, de las yeguas de cría que existen en esta provincia, deberán los Inspectores municipales del ramo, presentar en el improrrogable plazo de veinte días, una estadística detallada de las yeguas de vientre que hay en su demarcación, mayores y menores de 1 m. 50 cm. de alzada clasificadas en dos grupos de silla y de tiro.

No necesito encarecer la importancia de su exactitud y confío que para ello pondrán su mayor celo posible.

Palma 25 de septiembre de 1931.

El Gobernador,

MÁXIMO CAJAL

\*\*

Núm. 2133

CIRCULAR.—Comprobada la existencia de una Epizootia llamada carbunco en el término municipal de Marratxí, y a propuesta del Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo por lo tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada Epizootia bajo las responsabilidades que en la misma se señalan.

Zona infecta S'on Frau.

Zona sospechoza S'on Maciá, S'on Verger y S'on Reus.

Queda totalmente prohibido el comercio de este ganado, dentro la referida zona, como también la entrada de personas que no sean para el servicio de estos animales dentro la zona infecta y sospechoza.

Los señores Alcaldes y Agentes de mi Autoridad e Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, cuidarán bajo su más es-

trecha responsabilidad, de hacer cumplir las medidas de desinfección y quemación de cadáveres, etc., propias para la citada Epizootia.

En cuanto a la presente circular darán cuenta de cuantas transgresiones observen, para aplicar a los infractores las penalidades que señala el artículo 169 del vigente Reglamento de Epizootias.

Palma 25 septiembre de 1931.

El Gobernador,  
MÁXIMO CAJAL

## SECCION DE LA GACETA

## MINISTERIO DE HACIENDA

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 9 de abril de 1928 (*Gaceta* del 11) que los Recaudadores de la Hacienda pueden encargarse de la cobranza, en período voluntario y ejecutivo, de las cuotas correspondientes a Comités paritarios, han surgido dudas sobre si es potestativo de los Recaudadores o entidades recaudadoras de hacerse cargo de tal cobranza y sobre el organismo provincial con quien deban entenderse en este respecto, y habiéndose manifestado, en Orden ministerial del departamento de Trabajo y Previsión, que las Juntas administrativas regionales, con residencia en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, encargadas de la recaudación de la cuota corporativa cuando delegan estas funciones en los Recaudadores de la Hacienda pública, utilizan como organismo provincial para la entrega de valores a realizar, rendición de cuentas, etc., bien uno de los Comités paritarios, bien la Sección de Estadística o, en general, cualquier dependencia de aquel Ministerio residente en la capital respectiva, salvo donde radican las indicadas Juntas, en que formulan el cargo por sí, o sea sin organismo intermediario.

Este Ministerio ha acordado que cuando las expresadas Juntas regionales deleguen la función recaudatoria en los Recaudadores de la Hacienda, éstos vendrán obligados a realizar el servicio, entendiéndose para todos los efectos de la cobranza con el organismo que las respectivas Juntas indiquen, excepto en las provincias de la residencia de ellas, con las que se entenderán directamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

P. D.,  
VERGARA

Señor Director general del Tesoro público.

(Gaceta 18 septiembre de 1931)

\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Justicia se dice a este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de rogar a V. E. que a fin de dar cumplimiento en el Decreto de este Ministerio fecha 10 del corriente, el cual suprime 322 Prisiones de partido judicial, se ordene por ese Departamento de su digno cargo que los Ayuntamientos de las ciudades a que afecte la reforma entreguen a los detenidos que habrán de albergar los Depósitos municipales el socorro diario e individual de una pesetas 50 céntimos en concepto de anticipo.

Para cubrir este anticipo, las Corporaciones municipales de referencia justificarán cada mes los socorros devengados mediante relación nominal en la que conste además la Autoridad a cuya disposición estuvo detenido, fecha de entrada y de salida y el número total de socorros entregados; remitiendo dicho justificante al Director de la Prisión de la capital de la provincia, quien al recibirlo enviará al Ayuntamiento la cantidad que en cada caso hubiese adelantado la Corporación».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos interesados. Madrid, 22 de septiembre de 1931.

MIGUEL MAURA

Señor Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno en Mahón, Ceuta y Melilla.

(Gaceta 23 septiembre de 1931)

\*\*

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Hallándose incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, el Ayuntamiento de Pol, en la provincia de Lugo,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha nombrado Secretario en propiedad de la citada Corporación al concursante Don Jesús Tenreiro Prim.

Madrid, 21 de septiembre de 1931.—El Director general, L. Recaséns Siches.

(Gaceta 22 septiembre de 1931)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2145

## JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

## Sección de Mallorca

Esta Presidencia en uso de la autorización que por la Junta le fué concedida en sesión de 21 de junio del corriente año, ha acordado facultar a la Junta municipal del Censo Electoral de Puigpuñent para que haga nueva designación del local en que ha de instalarse el Colegio electoral único por haberse inutilizado el que oportunamente se designó en la calle de Carretera Nueva de Estallenchs, hoy de la República número 90 el cual queda sustituido por el local Escuela Nacional de niñas situado en la misma calle de la República número 6.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo

prevenido en el artículo 22 de la vigente Ley electoral.

Palma 26 de septiembre de 1931.—El Presidente, Anselmo Gil de Tejada.

\*\*

Relaciones certificadas de Adjuntos y Suplentes designados por las respectivas Juntas Municipales para cada una de las Mesas Electorales que han de constituirse en cada término municipal que a continuación se indican con motivo de la elección de un Diputado a Cortes Constituyentes convocada para el día 4 de octubre próximo.

## CONTINUACIÓN

## Terminos Municipales.

## BINISALEM

Distrito 1.º Sección 1.ª

Adjunto D. Antonio Amengual Riera

Suplente D. Antonio Martí Pons

Adjunto D. Lorenzo Vicens Dols

Suplente D. Andrés Vidal Bonafé

Distrito 1.º Sección 2.ª

Adjunto D. Lorenzo Bannasar Pericás

Suplente D. Miguel Pons Pons

Adjunto D. Pedro Pol Lladó

Suplente D. Bartolomé Pons Abrines

Distrito 2.ª Sección única

Adjunto D. Jaime Ferrer Homar

Suplente D. Bartolomé Pol Pol

Adjunto D. Juan Torrens Terrasa

Suplente D. Juan Villalonga Llabrés

## BUÑOLA

Distrito 1.º Sección única

Adjunto D. Bartolomé Martí Canals

Id. D. Bartolomé Martí Mateu

Suplente D. Antonio Crespi Gamundi

Id. D. Juan Jaume Creus

Distrito 2.º Sección única

Adjunto D. Andrés Negre Muntaner

Suplente D. Miguel Estarellas Borrás

Adjunto D. Antonio Rosselló Palou

Suplente D. Jaime Jaume Suau

## COSTITX

Distrito único Sección única

Adjunto D. Juan Amengual Horrach

Id. D. Sebastián Barceló Esteva

Suplente D. José Vallespir Riutort

Id. D. Rafael Vallespir Riutort

## LLOSETA

Sección 1.ª

Adjunto D. José Bestard Capó

Suplente D. Miguel Fiol Pons

Adjunto D. Juan Amengual Romón

Suplente D. Andrés Abrines Ramón

Sección 2.ª

Adjunto D. Bernardo Real Villalonga

Suplente D. Guillermo Llabrés Coll

Adjunto D. Bartolomé Marqués Catalá

Suplente D. Bartolomé Ramón Miquel

MANACOR

Distrito 1.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Juan Aguiló Aguiló  
 Suplente D. Pedro Santandreu Vives  
 Adjunto D. Emilio Colomer Vives  
 Suplente D. Tomás Riera Llodrá

Distrito 1.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Guillermo Abraham Ordinas  
 Suplente D. Antonio Vidal Pascual  
 Adjunto D. Juan Aguiló Nadal  
 Suplente D. Bernardo Vidal Massanet

Distrito 2.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Alejandro Aceña Redondo  
 Suplente D. Miguel Verd Vallespir  
 Adjunto D. Francisco Alcina Juaneda  
 Suplente D. Pedro Juan Vaquer Vaquer

Distrito 2.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Francisco Gil Puig  
 Suplente D. Juan Riera Adrover  
 Adjunto D. José Forteza Cortés  
 Suplente D. José Pascual Rosselló

Distrito 3.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Rafael Aguiló Fuster  
 Suplente D. Miguel Verd Juan  
 Adjunto D. José Amengual Nadal  
 Suplente D. José Verd Vallespir

Distrito 3.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Juan Aguiló Fuster  
 Suplente D. Jaime Vallecaneras Febrer  
 Adjunto D. Bartolomé Amengual Rubí  
 Suplente D. Francisco Vadell Ramonell

Distrito 4.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Esteban Amer Durán  
 Suplente D. Pedro Valls Picó  
 Adjunto D. Pedro Bonnin Cortés  
 Suplente D. Mateo Veñy Pont

Distrito 4.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Antonio Adrover Llull  
 Suplente D. Jaime Santandreu Durán  
 Adjunto D. Melchor Alcover Llull  
 Suplente D. Mateo Perelló Pascual

Distrito 4.º Sección 3.ª  
 Adjunto D. Juan Billoch Artigues  
 Suplente D. Damián Vallespir Truyol  
 Adjunto D. Pedro Billoch Artigues  
 Suplente D. Alejo Vallespir Truyol

Distrito 4.º Sección 4.ª  
 Adjunto D. Juan Binimelis Font  
 Suplente D. Juan Vadell Llull  
 Adjunto D. Gabriel Bosch Blanquer  
 Suplente D. Antonio Vallespir Llodrá

MANCOR DEL VALLE

Distrito único Sección única  
 Adjunto D. Onofre Alba Martorell  
 Id. D. Ramón Arrom Rullán  
 Suplente D. Francisco Seguí Amengual  
 Id. D. Juan Vicens Mateu

FORNALUTX

Distrito único Sección única  
 Adjunto D. Dartolomé Marroig Deyá  
 Id. D. José Mayol Albertí  
 Suplente D. Juan Ginestra Sastre  
 Id. D. Bartolomé Estades Solivellas

MARRATXI

Distrito 1.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Miguel Ramis Serra  
 Id. D. Sebastián Jaume Serra  
 Suplente D. Pedro Juan Cañellas  
 Id. D. Abdon Pastor Jaume

Distrito 1.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Bartolomé Ramis Serra  
 Id. D. Gabriel Company Fiol  
 Suplente D. Francisco Palou Frau  
 Id. D. Miguel Sureda Frau

Distrito 2.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Rafael Jaume Jaume  
 Id. D. Miguel Pizá Mulet  
 Suplente D. Bartolomé Frontera Sabater  
 Id. D. Bartolomé Serra Ribot

Distrito 2.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Antonio Moyá Coll  
 Id. D. Miguel Mateu Gelabert  
 Suplente D. Jaime Oliver Moll  
 Id. D. Felipe Más Jaume

MURO

Distrito 1.º Sección 1.ª Consistorial  
 Adjunto D. Antonio Boyeras Torrandell  
 Suplente D. Bernardo Lloret Quetglas

Adjunto D. Bernardo Carrió Capó  
 Suplente D. Juan Calvo Font

Distrito 1.º Sección 2.ª Carnecería  
 Adjunto D. Juan Juliá Palou  
 Suplente D. Mateo Llompant Muntaner  
 Adjunto D. Juan Gamundi Boyeras  
 Suplente D. Jaime Gamundi Cantallops

Distrito 2.º Sección 1.ª Ex-Convento  
 Adjunto D. Juan Juliá Noguera  
 Suplente D. Juan Juliá Ramis  
 Adjunto D. Lorenzo Cloquell Vallespir  
 Suplente D. Jaime Munar Quetglas

Distrito 2.º Sección 2.ª Cánovas  
 Adjunto D. Pedro Antonio Fornés Oliver  
 Suplente D. Juan Molinas Moragues  
 Adjunto D. Gabriel Server Costa  
 Suplente D. Rafael Tugores Serra

SANTAÑY

Distrito 1.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Lorenzo Homar Gelabert  
 Suplente D. Miguel Bonet Clar  
 Adjunto D. Miguel Vila Vicens  
 Suplente D. Gabriel Adrover Capó

Distrito 1.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Gabriel Vives Ferrer  
 Suplente D. Bernardo Escalas Burguera  
 Adjunto D. Jaime Vila Escalas  
 Suplente D. Jaime Clar Vila

Distrito 2.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Bartolomé Vidal Vidal  
 Suplente D. Miguel Adrover Rigo  
 Adjunto D. Andrés Rigo Garcías  
 Suplente D. Sebastián Adrover Rigo

Distrito 2.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Guillermo Clar Vila  
 Suplente D. Andrés Bonet Vidal  
 Adjunto D. Bartolomé Vidal Vidal  
 Suplente D. Andrés Adrover Burguera

Distrito 2.º Sección 3.ª

Adjunto D. Antonio Vallbona Vidal  
 Suplente D. Miguel Vadell Juliá  
 Adjunto D. Pablo Vallbona Adrover  
 Suplente D. Juan Adrover Adrover

SON SERVERA

Distrito 1.º Sección única  
 Adjunto D. Juan Nebot Llitesas  
 Id. D. Antonio Nebot Oliver  
 Suplente D. Sebastián Juan Vives  
 Id. D. Miguel Vives Servera

Distrito 2.º Sección única  
 Adjunto D. Antonio Servera Serra  
 Id. D. Jaime Vidal Portell  
 Suplente D. Juan Servera Llull  
 Id. D. Miguel Nebot Servera

ALAYOR

Distrito 1.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. José Vinent Tuduri  
 Id. D. Jaime Timoner Pons  
 Suplente D. Francisco Rotger Vinent  
 Id. D. Lorenzo Riudavets Guardia

Sección 2.ª

Adjunto D. Antonio Vinent Anglada  
 Id. D. Miguel Villalonga Orfila  
 Suplente D. Cristóbal Quintana Timoner  
 Id. D. Antonio Riudavets Pons

Distrito 2.º Sección 1.ª

Adjunto D. Jaime Timoner Pons  
 Id. D. Juan Pons Pons  
 Suplente D. Patricio Piris Mercadal  
 Id. D. Juan Fortuny Sintés

Sección 2.ª

Adjunto D. Francisco Vidal Meliá  
 Id. D. Nicolás Pons Carreras  
 Suplente D. Pedro Alberto Ameller  
 Id. D. Juan Angel Ribas

FERRERIAS

Distrito único Sección única  
 Adjunto D. Miguel Allés Pons  
 Id. D. Juan Allés Florit  
 Suplente D. Juan Giménez Quintana  
 Id. D. José Febrer Marqués

MAHON

Distrito 1.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Miguel Madrigal Sanchez  
 Id. D. Manuel Maldonado Vidal  
 Suplente D. Humberto Ferrer Hernández  
 Id. D. Guillermo Goñalons Vidal

Sección 2.ª

Adjunto D. Juan Nadal Gomila  
 Id. D. Vicente Pons Carreras  
 Suplente D. Miguel Llambias Lucerna  
 Id. D. Bartolomé Escudero Oliver

Distrito 2.º Sección 1.ª

Adjunto D. Arnaldo Montolau Arbona  
 Id. D. Miguel Mercadal Papelandi  
 Suplente D. Juan Hernández Escrivá  
 Id. D. Mateo Huguet Orfila

Distrito 2.º Sección 2.ª

Adjunto D. Pedro Pons Escudero  
 Id. D. Francisco Marqués Prieto  
 Suplente D. Bartolomé Goñalons Juanico  
 Id. D. Francisco Goñalons Capó

Distrito 3.º Sección 1.ª

Adjunto D. Ignacio Salas Salas  
 Id. D. Juan Mari Guasch  
 Suplente D. Antonio Llopis Salom  
 Id. D. Antonio Llopis Garcia

Sección 2.ª

Adjunto D. Ramón MasPOCH Vives  
 Id. D. Marcial Martínez Bércena  
 Suplente D. Santiago López Coll  
 Id. D. Cipriano Garcia Sintés

Sección 3.ª

Adjunto D. Bernardo Escalas Ortigosa  
 Id. D. Guillermo Llabrés Pons  
 Suplente D. Lorenzo Florit Pons  
 Id. D. Juan Pons Carreras

Distrito 4.º Sección 1.ª

Adjunto D. Tomás Pons Camps  
 Id. D. Bartolomé Marcé March  
 Suplente D. Angel Argüelles Andreu  
 Id. D. Juan Lluch Clós

Distrito 4.º Sección 2.ª

Adjunto D. Cristóbal Más Carreras  
 Id. D. Juan Pons Orfila  
 Suplente D. Emilio Alvarez Magarinda  
 Id. D. Cristóbal Gomila Pallicer

MERCADAL

Distrito 1.º Sección 1.ª  
 Adjunto D. Martín Moll Guñalens  
 Id. D. Juan Pons Mascaró  
 Suplente D. Juan Juliá Anglada  
 Id. D. Vicente Grau Serrat

Distrito 1.º Sección 2.ª  
 Adjunto D. Alejo Riera Caules  
 Id. D. Miguel Riera Caules  
 Suplente D. Manuel Masagué Rivera  
 Id. D. Antonio Gelabert Llull

Distrito 2.º Sección única  
 Adjunto D. José Meliá Camps  
 Id. D. Juan Meliá Gomila  
 Suplente D. Juan Huguet Riudavets  
 Id. D. Cristóbal Huguet Pons

SAN LUIS

Distrito 1.º  
 Adjunto D. Benito Mercadal Portella  
 Id. D. Pedro Cardona Gomila  
 Suplente D. Juan Vinent Olives  
 Id. D. Máximo Vinent (Galau)

Distrito 2.º  
 Adjunto D. Antonio Cardona Pons  
 Id. D. Benito Carreras Orfila  
 Suplente D. Pedro Vidal Sintés  
 Id. D. Tomás Sintés Mercadal

VILLACARLOS

Distrito 1.º Sección única  
 Adjunto D. Vicente Manent Olives  
 Id. D. Luis Mascaró Cardona  
 Suplente D. Juan Pons Sintés  
 Id. D. Francisco Llorens Mesquida

Distrito 2.º Sección única  
 Adjunto D. Antonio Mery Sancho  
 Id. D. Eduardo Ocaña Rodríguez  
 Suplente D. Sebastián Lozano Sintés  
 Id. D. Juan Escandell Escandell

(Continuará)

Núm. 2117

PARQUE DE ARTILLERIA DEL REGIMIENTO DE COSTA N.º 4

Hace saber: Que debiendo procederse a la venta en subasta Local en un sólo lote de los materiales que se indican en el Cuadro que a continuación se inserta, procedente del desbarate de efectos inútiles para el ramo de Guerra, se convoca por el presente a una pública licitación, que tendrá lugar a las once de la mañana del día veinte y nueve del próximo mes de octubre en el Local de las Oficinas del indicado Parque, sito en la Plaza de la República del pueblo de Villa-Carlos, Cuartel de Calacorp con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Jefatura del Detall de la expresada Dependencia todos los días laborables de diez a trece, a los precios límites que también se detallan y al modelo de proposición que al final de este anuncio se estampa; en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones por escrito y en pliego cerrado, extendido en papel sellado de la clase octava y hallarse presente o legalmente representado en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Cuadro de los materiales que deben enagenarse, precio límite por unidad y cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta.

EXPRESION	Unidad	Cantidad	VALOR		Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta	
			PARCIAL	TOTAL		
			Pesetas	Pesetas		
Acero. . . . .	Kgs.	2.988'35	0'12	358'60	1.866'47	
Bronce. . . . .	»	52'54	2'75	143'14		
Cobre. . . . .	»	310'80	3'00	932'40		
Cuero. . . . .	»	95'00	0'25	23'95		
Hierro forjado . . . . .	»	2.948'50	0'10	294'85		
Hierro fundido . . . . .	»	617'50	1'10	679'25		
Latón. . . . .	»	12.234'35	2'50	30.585'87		
Leña . . . . .	»	31.299'75	0'02	625'99		
Zinc. . . . .	»	57'00	1'50	85'80		
TOTALES . . . . .				33.729'85		1.866'47

Villa-Carlos, 18 de septiembre de 1931.—El Teniente Coronel Director accidental (ilegible).

Don.....vecino de.....domiciliado en.....provincia de.....calle.....n.º.....con cédula personal de.....clase, expedida con el número .....por (tal Dependencia) en.....de.....de 193.....que acompaño, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia y del pliego de condiciones técnicas y legales bajo las cuales se saca a pública subasta la venta en un sólo lote de varios materiales procedentes de desbarate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se comprometo por sí (o por su apoderado Don.....) a la compra con arreglo a dichos pliegos de los materiales que a continuación se expresan y a los precios siguientes:

El acero a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 El bronce a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 El cobre a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 El cuero a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 El hierro forjado a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 El hierro fundido a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 El latón a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 La leña a (.....pesetas.....cts. el kilo).  
 El zinc a (.....pesetas.....cts. el kilo).

Acompañando en garantía el talón de depósito que marca la condición 4.ª del pliego de condiciones legales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

COMITE PARITARIO INTERLOCAL  
DE BANCA DE BALEARES

Acuerdos adoptados por unanimidad por el Comité Paritario Interlocal de Banca de Baleares en sesión del día 18 de septiembre de 1931.

1.º Aprobar el acta anterior.  
2.º Requerir al Banco Catalán Hipotecario para que comunique el lugar que en el escalafón ocuparía su ex-empleado Señor Iraola si continuara prestando sus servicios con arreglo al que tenía el veinte de mayo de 1930.

3.º Remitir a informe de la Entidad Crédito Mercantil de Menorca la instancia de Don Pedro Riudavets para que la devuelva en un plazo de 8 días advirtiéndole así mismo a la mencionada Entidad de que este Comité considera que la aceptación, cobros y protestos de letras es gestión que debe ser de la exclusiva incumbencia de los cobradores.

4.º Darse por enterados de la baja por cese en la profesión del Vocal patrono efectivo Don Vicente Puerto, y acordándose lo sustituya el Vocal Suplente de la misma clase Don Juan Vidal.

5.º Darse por enterado del escalafón remitido por la Banca March.  
6.º Ordenar a la Comisión Inspectora que practique una Inspección a la Sucursal en ésta del Banco Comercial de Barcelona, investigando especialmente si en el mismo se dá exacto cumplimiento a lo establecido respecto al trabajo de los botones, empleados temporeros y trabajo en horas extraordinarias, y

7.º Darse por enterados de la carta suscrita por Don Rafael Franco, y en consecuencia recordar al Banco Comercial de Ciudadela la obligación en que se halla de circular a sus empleados el escalafón, y pagarles los atrasos a que tengan derecho.

Palma de Mallorca 22 de septiembre de 1931.—El Presidente, Fernando Pou.

\*\*

Núm. 2123

## AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Por acuerdo del Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1930, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular las observaciones o reparos que estime pertinentes.

Marratxi 23 septiembre de 1931.—El Alcalde, Miguel Oliver.

\*\*

Núm. 2129

## ALCALDIA DE BUGER

En el corral común de esta villa se halla detenido un perro perdiguero, al parecer joven, color blanco y negro, tiene las nalgas negras; la espalda izquierda negra; la derecha blanca y negra y la cola cortada; se hace público por medio del presente, advirtiéndose será vendido en pública subasta si transcurridos cinco días a contar desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, no se ha presentado persona alguna como dueño a reclamarlo.

Búger 21 septiembre 1931.—El Alcalde, Juan Alemañy.

\*\*

Núm. 2125

AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE PALMA

Relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal realizado por la Sala de gobierno de esta Audiencia para cubrir las vacantes ocurridas, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos procedentes.

Juez Municipal de la Ciudad de Manacor

D. Andrés Estelrich y Fons

Juez Municipal de la Ciudad de Ibiza

D. Angel Prats y Tur.

Palma 23 de septiembre de 1931.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, G. de Tejada.

\*\*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

## NEGOCIADO DE CAZA Y ARMAS

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el finido mes de agosto.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
1304	21	Antonio Verger Mayol	43	Algaida	Laberinto 15	1
1305	21	Bernardo Olives Pujol	35	Id.	Palomar 7	1
1306	21	Juan Barceló Tous	24	Id.	Ribera 29	1
1307	21	Juan Pou Capellá	48	Id.	Hernández Galán 10	1
1308	21	Pedro Suau Sastre	28	Id.	Cuartel 4.º 71	1
1309	21	Juan Gomila Salom	53	Manacor	Comá Hereu	1
1310	21	Lorenzo Ferrer Dalmau	37	Id.	Mola Negra 157	1
1311	21	Sebastián Rosselló Torres	33	Id.	Jaime II 13	1
1312	21	Miguel Aguiló Picó	41	Id.	Porto Cristo	1
1313	21	Bernardo Vaquer Vaquer	30	Id.	Amor 13	1
1314	21	Juan Santandreu Pascual	23	Id.	C'an Barracas	1
1315	21	Juan Suñer Fons	31	Id.	Gancho 349	1
1316	21	Juan Mayol Tauler	23	Id.	Rafalet 18	1
1317	21	Juan Perelló Fons	20	Id.	Hostal Rigo 21	1
1318	21	Miguel Roca Ribot	29	Petra	Las Parras 30	1
1319	21	Pascual Pons Ribot	28	Id.	Fosa 46	1
1320	21	Guillermo Mestre Serra	40	Id.	Mayor 46	1
1321	21	Rafael Bauzá Riera	24	Id.	Capitana	1
1322	21	Mateo Catalá Garí	29	Id.	Llobera 17	1
1323	21	José Bujosa Nicolau	16	Villafranca	Principal 46	1
1324	21	Gregorio Obrador Capó	23	Petra	Son Ribot	1
1325	21	Bartolomé Mestre Mayol	36	Villafranca	Cuartel 21	1
1326	21	Juan Garcías Mataró	37	Lluchmayor	Buenos Aires 37	1
1327	21	Matias Salvá Mut	37	Id.	Bandera 40	1
1328	21	Pedro R. Puigserver Pastor	37	Id.	Gloria 26	1
1329	21	Miguel Planas Perelló	26	Llubi	Garita 30	1
1330	21	Rafael Ramis Perelló	48	Id.	Sol 45	1
1331	21	Miguel Planas Torrens	30	Id.	Borne 36	1
1332	21	Juan Ferrer Morro	56	Inca	J. Armengol	1
1333	21	Antonio Llompert Pons	48	Id.	Son Gratel	1
1334	21	Jaime Bernad Bauzá	51	Sóller	A. Maura 8	1
1335	21	Antonio Bauzá Ripoll	32	Id.	Mar 118	1
1336	21	Vicente Villanova Minguez	45	Buñola	Arrabal 16	1
1337	21	Pedro Socías Garcías	25	Id.	Monte 8	1
1338	21	Pedro A. Vicens Font	32	Pollensa	Cruces 21	1
1339	21	José Juan Inatchit	27	Id.	San Jorge 12	1
1340	21	Guillermo Albertí Camps	25	Bañalbufar	Font 2	1
1341	21	Bernardo Tomás Tomás	58	Id.	Borduñi 2	1
1342	21	Pablo Vidal Vaquer	40	Porreras	Sol 10	1
1343	21	Miguel Vidal Vaquer	25	Id.	Valverde 16	1
1344	21	Pedro Ferrer Gelabert	18	Artá	Palma 59	1
1345	21	Guillermo Sureda Amorós	19	Id.	Pep Not 1	1
1346	21	Juan Sancho Espinosa	60	Capdepera	Sur 1	1
1347	21	El mismo	60	Id.	Id. 1	1 podenco
1348	21	Antonio Nebot Ballester	58	Son Servera	Mayor 20	1 podenco
1349	21	Guillermo Nicolau Simonet	46	Alaró	Saye 69	1
1350	21	Gabriel Planas Lladó	59	Calviá	Cuartel 1.º 59	1
1351	21	Miguel Capó Roca	35	Santa Margarita	Príncipe 22	1
1352	21	Nicolás Bennasar Bauzá	59	Felanitx	Huertos 8	1 podenco
1353	21	Angel Mandariaga Gómez	40	Maria	Mayor 1	1
1354	22	José Sastre Bauzá	27	Petra	Iglesia 4	1 podenco
1355	22	Nadal Orell Serra	28	Palma	Campo 1	1
1356	22	Jaime Vidal Garau	57	Lluchmayor	Esperanza 17	1
1357	22	El mismo	57	Id.	Id. 17	5 podencos
1358	22	Guillermo Mestre Mestre	15	Petra	Mayor 47	1
1359	22	Alejo Llull de Diego	21	Palma	Santa Cecilia 10	1
1360	22	Lorenzo Castañer Frontera	26	Id.	San Jaime 27	1
1361	22	Antonio Marcús Catañy	51	Id.	Diezmo 10	1
1362	22	Tomás Bosch Estarás	34	Id.	Chezo 3	1
1363	22	Lorenzo Guasp Torrens	28	Id.	La Palma 13	1
1364	22	Juan Mestre Artigues	39	Porreras	San Roque 1	1
1365	22	Antonio Nicolau Mariano	26	Id.	Sol 23	1
1366	22	Antonio Frau Mora	41	Id.	Viejo 31	1
1367	22	Mateo Mora Font	44	Id.	Cuartel 43	1
1368	22	Rafael Segura Barceló	30	Id.	Fonda 10	1
1369	22	Onofre Tous Capllonch	44	Esporlas	Mayor 19	1
1370	22	Antonio Nadal Sabater	62	Id.	Nueva 1	1
1371	22	Juan Reynés Tortella	42	Id.	Nueva 73	1
1372	22	Miguel Tovar Mojer	36	Lluchmayor	Oriente 6	1
1373	22	Lorenzo Tomás Noguera	33	Id.	Campo 60	1
1374	22	Francisco Miralles Puigserver	40	Algaida	Cuartel 4.º 41	1
1375	22	Juan Vanrell Miralles	29	Id.	Cuartel 3.º 97	1
1376	22	Juan Rosselló Martí	38	Binisalem	Selva 91	1
1377	22	Pedro Esteva Mestre	41	Artá	A. Blanes 42	1
1378	22	Gabriel Font Font	31	Consell	Arrabal 7	1
1379	22	Guillermo Mestre Serra	40	Petra	Mayor 47	1 podenco
1380	22	Gregorio Sastre Frontera	23	Santa Maria	Cuartel 7	1
1381	22	Andrés Galmés Compañy	20	Montuiri	Son Cucuy	1
1382	22	Bartolomé Gomila Tous	19	Id.	Weyler 6	1
1383	22	Juan Buades Socías	46	La Puebla	Asalto 24	1
1384	24	Bartolomé Carrió Femenias	28	San Lorenzo	R. Pascual	1
1385	24	Pedro J. Adrover Caldentey	50	Id.	Predio Llucansar	1
1386	24	Rafael Roig Gayá	28	Id.	Id.	1
1387	24	Mateo Soler Rosselló	26	Id.	P. Nueva	1
1388	24	Jaime Miró Aguiló	30	Son Servera	A. Maura	1
1389	24	Juan Servera Sureda	36	Id.	F. Borbon 63	1 podenco
1390	24	Miguel Seguí Serra	27	Marratxi	Son Oleza	1
1391	24	Matias Barrera Frau	43	Id.	Id.	1
1392	24	Jorge Seguí Sampol	22	Inca	Cas Parriloy	1
1393	24	Sebastián Darder Frontera	29	Llubi	Borne 30	1
1394	25	Juan Cerdá Ramis	46	Palma	P. Rastrillo 2	1
1395	25	Miguel Colom Colom	44	Sóller	Hospicio 1	1
1396	25	Antonio Pizá Enseñat	20	Id.	Maura 12	1
1397	25	José Oliver Colom	43	Id.	Manzana 65 139	1
1398	25	Francisco Marroig Rullán	47	Id.	Capitan Angelat 2	1
1399	25	Juan Pascual Colom	53	Id.	Manzana 68 18	1
1400	25	Bartolomé Adrover Martinez	43	Palma	Olmos 73	1
1401	25	Cristóbal Tauler Alós	36	Id.	Zavellá 21	1
1402	26	Mariano Morell Oleza	28	Id.	San Pedro Nolasco 19	1
1403	26	Sebastián Feliu Blanes	28	Id.	San Roque 11	1
1404	26	Miguel Casasnovas Morey	25	Id.	Plaza Merced 2	1
1405	26	Juan Delgado Otalaurruchi	56	Id.	San Jaime 33	1
1406	26	Antonio Delgado Roses	22	Id.	Id. 33	1
1407	26	Pedro Buades Rubí	25	Id.	Armadans 87	1

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
1408	26	Juan Blascos Rosselló	50	Porreras	Florida 33	1
1409	26	Jaime Tomás Roig	27	Id.	San Roque 21	1
1410	26	Bartolomé Llaneras Mesquida	51	Id.	Santos 10	1
1411	26	Bartolomé Sastre Ferrando	41	Id.	Nueva 35	1
1412	26	Guillermo Roig Ripoll	38	Id.	Orell 4	1
1413	26	Bartolomé Ripoll Vives	54	Palma	Pablo Iglesias 70	1
1414	26	Antonio Alfredo Llompart Juliá	57	Id.	A. Rosselló 2	1
1415	26	Miguel Compañy Frau	49	Marratxi	Son Nebot	1
1416	26	José Colóm Capó	38	Id.	Cas Capallé 10	1
1417	26	Sebastián Vich Juan	29	Pont d'Inca	C'an Pons	1
1418	26	Matias Morey Llompart	32	Marratxi	Son Ferreret	1
1419	26	Lorenzo Sureda Figueras	38	Artá	Creura 16	1
1420	26	Bernardo Contestí Tomás	45	Luchmayor	Nueva 19	1
1421	26	El mismo	45	Id.	Id. 19	2 podencos
1422	26	José Manresa Tomás	36	Id.	Fuente 53	1
1423	26	Juan Sastre Fiol	33	Binisalem	La Cabana	1
1424	26	Antonio Quintana Horrach	27	Id.	Sol 1	1
1425	26	Antonio Pou Ginard	39	Id.	Portella 1	1
1426	26	Bernardo Galmés Galmés	46	Artá	Posada Marchando	1
1427	26	Miguel Cañellas Llaneras	32	Id.	Convento 7	1
1428	26	Miguel Salvá Puigserver	54	Inca	Son Ciriol	1
1429	26	Jaime Reus Más	28	Id.	Fuente 16	1
1430	26	Juan Segura Aguiló	29	Muro	Constitución 1	1
1431	26	Juan Serra Munar	35	Pollensa	Weyler 10	1
1432	26	Francisco Real Matas	30	Sineu	Mesones 1	1
1433	26	Lorenzo Llabrés Abrines	33	Lloseta	Herederos 27	1
1434	26	Francisco Colomar Nadal	30	Calviá	Cuartel 4.º 69	1
1435	26	Miguel Capó Capó	28	Santa Margarita	A. Rosselló 70	1
1436	27	Jorge Sureda Amengual	31	Palma	Letra C. 4	1
1437	27	Antonio Moncada Cánaves	40	Id.	Terasas 11	1
1438	27	Ignacio Barceló Salvá	52	Luchmayor	Oriente 19	1
1439	27	Jaime Mut Tomás	27	Id.	Gran Via 25	1
1440	27	Sebastián Cardell Salvá	46	Id.	Borne 46	1
1441	27	Miguel Ginard Salvá	24	Id.	Paris 11	1
1442	27	Nicolás Taberner Socias	17	Santa Margarita	Convento 4	1
1443	27	Miguel Cardell Font	36	Luchmayor	Oriente 42	1
1444	27	Nadal Monserrat Contestí	55	Id.	Punta 72	1
1445	27	Gaspar Oliver Oliver	39	Id.	Feria 33	1
1446	27	Arnaldo Matas Tomás	27	Id.	Ciudad 107	1
1447	27	Juan Mut Noguera	26	Id.	Santa Cándida 15	1
1448	27	Mateo Bosch Terrasa	19	Id.	Nueva	1
1449	27	Pedro Sabater Riutort	27	Id.	San Pedro 41	1
1450	27	Guillermo Ginard Palmer	48	Esporlas	Príncipe 4	1
1451	27	Francisco Serra Vila	47	Id.	Campanario 4	1
1452	27	Juan Font Rosselló	27	Id.	Nueva 81	1
1453	27	Bartolomé Ferragut Ginard	23	Id.	Cuartel E. S.	1
1454	27	Juan Más Quetglas	28	Manacor	Obrador 22	1
1455	27	Juan Durán Febrer	30	Id.	Moraneta Lluch 188	1
1456	27	Jaime Mascaró Pascual	17	Id.	La Cueva Moscard	1
1457	27	Bartolomé Pastor Riera	25	Id.	Alegria 43	1
1458	27	Miguel Juan Lliteras	28	Id.	Cueva Berga	1
1459	27	Miguel Sureda Servera	37	Id.	Principal 18	1
1460	27	Gabriel Vives Barceló	30	Id.	Son Tovell 219	1
1461	27	Bernardo Servera Jaume	53	Algaida	Ramón Llull 19	1
1462	27	Agustín García Pou	35	Id.	Palomar 13	1
1463	27	José Clar Salvá	33	Id.	Rosa 14	1
1464	27	Miguel Cantallops Galmés	42	Id.	(Pina) R. Llull 1	1
1465	27	Bartolomé Catalá Sagrera	44	Porreras	Son Redó	1
1466	27	Guillermo Alemañy Serra	24	Marratxi	Torrella 34	1
1467	27	Francisco Horrach Sastre	41	Alaró	Son Sitjes 64	1
1468	27	Francisco Perelló Pizá	37	Llubi	Cruz 103	1
1469	27	Gabriel Villalonga Coll	45	Palma	C. 76 sin núm.	1
1470	28	Pedro Alcover Maspons	71	Id.	Montesión 54	1
1471	28	Juan Alcover Castañer	32	Id.	Id. 54	1
1472	28	Vicente Enseñat Alonso	40	Id.	San Jaime 47	1
1473	28	Pablo Lladó Rivas	20	Id.	Mamaso Galvez 5	1
1474	28	José Juaneda Roca	25	Id.	Santa Bárbara 10	1
1475	28	Adolfo Oliver Calvo	40	Id.	31 Diciembre 54	1
1476	28	Antonio Busquets Mir	34	Id.	Huerto del Carmen	1
1477	28	Andrés Salóm Pujadas	30	Id.	Rubi 29	1
1478	28	Juan Salóm Coll	64	Id.	Id. 29	1
1479	28	Bartolomé Cañellas Palmer	41	Id.	C. Hipica	1
1480	28	Pedro Rosselló Rosselló	39	Id.	Olivar 1	1
1481	28	Salvador Ramón Adrover	33	Felanitx	Roca Boira 45	1
1482	28	Antonio Juan Ramón	38	Id.	3.ª Vuelta 76	1
1483	28	Jaime Obrador Obrador	60	Id.	Id. 76	1
1484	28	Cosme Mayol Huguet	37	Id.	Castellet 2	1
1485	28	Francisco Adrover Nicolau	20	Id.	Abrevadero 6	1
1486	28	Juan Obrador Gayá	39	Id.	Cala Figuera 79	1
1487	28	Jaime Obrador Tomás	42	Id.	4.ª Vuelta 228	1
1488	28	Juan Ginard Barceló	37	Id.	2.ª Vuelta 23	1
1489	28	Pablo Noguera Morell	25	Sóller	Manzana 34.ª-169	1
1490	28	Simón Mayol Barceló	61	Id.	Ampurias	1
1491	28	Pedro J. Gil Coll	24	Id.	Manzana 62.ª-237	1
1492	28	Mateo Ballester Seguí	19	Algaida	Obispo 8	1
1493	28	Lorenzo Capellá Garau	19	Id.	Roca 21	1
1494	28	Bartolomé Sastre Bibiloni	24	San Jordi	Son Oliver	1
1495	28	Jaime Sastre Cantallops	54	San Jorge	Id.	1
1496	28	Martin Coll Serra	18	Marratxi	San Jaime 195	1
1497	28	Jaime Martorell Ramis	21	Lloseta	Pozo 16	1
1498	28	Miguel Pascual Borrás	25	Alaró	Son Amengual 21	1
1499	28	Juan Cantallops Cifre	24	Pollensa	Mallorca 19	1
1500	28	Bernardo Fiol Amengual	21	Sancellas	Antonio Maura 56	1
1501	28	Gabriel Enseñat Pujol	40	Andraitx	José Costa 54	1
1502	28	Bartolomé Fiol Tomás	41	Consell	Palma 23	1
1503	28	Lorenzo Frau Munar	34	Sineu	República 2	1
1504	29	Mateo Contestí Torrens	25	Luchmayor	San Juan 25	1
1505	29	Salvador Beltrán Gralla	60	Mancor	Oriente 8	1
1506	29	Miguel Ramón Bauzá	51	Puigpuñent	República 27	1
1507	29	Antonio Mulet Gomila	36	Algaida	Ribera 13	1
1508	29	Juan Bergas Ferrer	39	Palma	Villalonga 31	1
1509	29	A. Ferrer de S. Jordi Truyols	20	Id.	Portella 17	1
1510	29	Bartolomé Gomila Munar	28	Id.	Rosñol	1
1511	29	Bernardo Bonet García	54	Id.	L. Martí 118	1
1512	29	Juan Llinás Vich	41	Id.	Médico 6	1
1513	29	Miguel Moranta Coll	58	Id.	P. San Antonio 6	1
1514	29	Miguel Salvá Noguera	57	Id.	Son Suné	1
1515	29	José Santandreu Matas	29	Id.	Rosario 3	1
1516	29	Francisco Tomás Cañellas	26	Id.	Cestos 9	1

(Continuará)

Núm. 2126

D. Antonio Enriquez Santos Izquierdo, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por el expreso Tribunal se hace saber: Que por parte de Don Rafael Blanes Tolosa, en concepto de Director Gerente de la Compañía Ferro-Carriles de Mallorca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad adoptado en sesión de veinte y nueve de julio último por el que, revocando otro acuerdo de la Comisión Municipal, se deja sin efecto la condonación de arbitrios por ocupación de la vía pública por el tranvía de carga de la Compañía precitada; y contra el adoptado por la misma Corporación municipal en diez y nueve de agosto próximo pasado dejando en suspenso hasta nuevo estudio el acuerdo antes mencionado de veintinueve de julio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Antonio Enriquez.

Núm. 2118

## CEDULA DE CITACION

Y EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja—calle de San Miguel 86—promovidos por el Procurador Don Jaime Quetglas en representación de D.ª Mercedes Pomar Forteza contra las personas que pretendan tener interés opuesto a la declaración de presunción de muerte de Doña Maria Ignacia Forteza Fuster, se ha mandado en providencia de esta fecha que se cite y emplaz a las personas ignoradas que pretendan tener interés opuesto en la presunción de muerte de dicha señora para que dentro de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma.

Y siendo dichos demandados desconocidos y a fin de dar cumplimiento a lo mandado libro la presente cédula de citación y emplazamiento que se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid, previniéndose a dichos demandados que tan luego se personen en autos, les sean entregadas copias simples.

Palma de Mallorca a diez y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El secretario, Juan Bestard.

Núm. 2119

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en los autos declarativos de menor cuantía que penden en este Juzgado Secretaría a mi cargo, promovidos por el Procurador Don Mateo Dupuy a nombre de doña Margarita Cantallops Bannasar contra los herederos desconocidos y en ignorado paradero de don Guillermo Mateu Colom, sobre reclamación de mil quinientas pesetas de capital importe de un préstamo personal consignado en documento privado—más los intereses y costas, se emplaza a dichos demandados, por medio de la presente, que se expide, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de nueve días comparezcan en dicho juicio donde se ha acordado como conferir traslado de tal demanda con emplazamiento a los mismos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, José M.ª Berná.

Núm. 2126

Don Rafael Merita Martínez, Teniente de Navío E. R. A., Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Ibiza.

Hago saber que hallándose acreditado la pérdida de la cartilla naval del inscripto del trozo de Ibiza Juan Planells Riera, por el presente se declara nulo y sin valor el referido documento incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haya entrega del mismo.

Ibiza 22 septiembre 1931.—Rafael Merita.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA